

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1976.-

**Considerando:**

Que el aporte de informes y elementos de juicio sometidos al Tribunal a raíz de la decisión de Superintendencia N° 1121 del 23 de noviembre ppdo., permite rectificar los que dieron motivo a dicha decisión que decretó el cese de las señoras Irisgosbehere y Nuvolone en sus cargos de Perito Calígrafo.-

Por ello,

**SE RESUELVE:**

Dejar sin efecto la resolución N° 1121 del 23 de noviembre ppdo. que dispuso el cese en cargos de Peritos Calígrafos Oficiales de la Justicia Nacional de la Capitol Federal de las señoras Hirma Olga Irisgosbehere y Julia J. Schiffman de Nuvolone.-

Regístrate, hágase saber y archívese.-

ADOLFO R. GABRIELLI

HORACIO H. HEREDIA

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ALEJANDRO R. CARIDE

ABELARDO F. ROSSI

ES COPIA

JORGE ARTURO PERO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN